

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, Alcalde en Xochimilco, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 122 Apartado A, Fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X y XII; y apartado B, numeral 1, 3, inciso a), fracciones XX y XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 9º, 15, 16, 20 fracción X, 21, 29 fracciones I, VII, y XIII; 30 y 31 fracciones I, y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, Fracción I; 4, Fracción XIII; 7, 39, 42 C; Fracción I, XVI, XVII y XVIII; de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129, párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

El objetivo de la entrega de premios para día del Maestro forma parte de las actividades que la Alcaldía implementa para impulsar y reconocer a la población magisterial, incentivando a los prestadores de un servicio tan importante para la población como lo es la enseñanza y aprendizaje que brindan a la comunidad. El contenido de estas actividades va de acuerdo para la elaboración de los Lineamientos de Acciones Sociales 2022; lo anterior se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “RECONOCIMIENTO A LOS PRECEPTORES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN” PARA EL EJERCICIO 2022, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de la Acción Social.

Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación.

2. Tipo de Acción Social.

Ayuda Social en especie (Premios para docentes) de Escuelas Públicas de la demarcación.

3. Entidad Responsable.

Alcaldía Xochimilco

Competencias: Impulsar y fomentar acciones institucionales encaminadas a atender y reconocer a la población magisterial de esta demarcación, buscando reconocer el servicio de enseñanza y aprendizaje que han prestado y prestan a la comunidad, a través del servicio magisterial desde la educación inicial hasta nivel superior.

Atribuciones: Realizar una evaluación interna de las acciones institucionales que permita mejorar su implementación, derivado de un análisis de su operación en todos los sectores sociales; así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

Unidades administrativas involucradas en la operación de la Acción Social

AREA	ATRIBUCIONES
Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Supervisión del programa
Jefatura de Unidad de Servicios Educativos.	Operación del programa
Dirección General de Administración	Dispersión de los recursos

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

Se han beneficiado a 45 profesores y profesoras con la entrega de premios, como Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación, desglosándose de la siguiente manera:

Año	Beneficiarios	Monto
2016	17	\$230,000.00
2017	-	\$0.00
2018	14	\$250,000.00
2019	14	\$250,000.00

2020	-	\$0.00
2021	-	\$0.00
TOTAL	45	\$730,000.00

El recurso para la Acción Social “Premios para el Día del Maestro” a variado de 2016 a 2018, suspendiéndose en el año 2017, pero registra una variable constante para los ejercicios 2018 y 2019. Para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 se suspende por la Contingencia Sanitaria COVID-19.

Cabe precisar que el presupuesto es limitado, lo cual impide dar una cobertura más amplia y constante, sin embargo, se pretende brindar una mayor atención como reconocimiento a las profesoras y profesores que han prestado sus servicios para el aprendizaje de la comunidad en la demarcación.

4.2. Problema o necesidad que atiende la acción.

Los indicadores demográficos del CONEVAL 2010 indican que Xochimilco cuenta con 345 escuelas de nivel básico y media superior, lo que la posiciona como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras a nivel CDMX. Esos mismos indicadores reflejan que el grado promedio de escolaridad de la población xochimilca de 15 años o más era de 10.2 frente al grado promedio de escolaridad de 10.5 en la entidad federativa. Por tal motivo se considera importante reconocer e incentivar a la población magisterial de la demarcación para que continúe con su labor docente, fomentando los aprendizajes necesarios en la ciudadanía, así como orientando en el desarrollo de habilidades desde la educación inicial hasta nivel superior.

4.3. Justificación y análisis de alternativas.

En México desde 1918, el 15 de mayo se conmemora la labor que realizan los docentes en las escuelas con la finalidad de honrar a los educadores y en agradecimiento por la labor desempeñada día a día en las aulas. Actualmente no sólo a nivel nacional se conmemora a los y las docentes, sino también la UNESCO en 1994 declara el 5 de octubre como el Día Mundial del Docente.

De acuerdo a las cifras del CONEVAL en 2010, Xochimilco contaba con 137 escuelas preescolares (4% del total de la entidad), 135 primarias (4% del total) y 52 secundarias (3.7%). Además, la delegación contaba con 17 bachilleratos (3%), 4 escuelas de profesional técnico (4.2%) y 15 escuelas de formación para el trabajo (2.9%). Con estos datos se determina que en la Alcaldía debe ser reconocida la población profesional en materia de docencia ya que gran parte de sus habitantes ha dedicado su labor a la cuestión educativa.

4.4. Participación Social.

No aplica

4.5. Análisis de Similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No se encontraron registros oficiales de celebraciones en otra Alcaldía.

5. Definición de población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

Población objetivo, va dirigido a profesoras y profesores activos que cuenten con cédula, se encuentren registrados en el padrón y habiten en la Alcaldía de Xochimilco.

En un periodo de 2016 a 2019, sin haber realizado la rifa en los años 2017, 2020 y 2021 se han beneficiado a 45 profesores y profesoras que han estado registradas en el padrón y habitan en la Alcaldía Xochimilco.

5.1. Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

Se atiende a toda la población docente de la demarcación, realizando previamente un censo de maestros en cada una de las escuelas. El número de docentes es variable, debido a las bajas que se van registrando y por ello meses previos al evento se realiza dicho censo.

Aproximadamente y conforme a los datos recabados anteriormente la población objetivo oscila entre los 4,500 y 5,000 docentes, siendo premiados a través de sorteo 16 beneficiarios.

5.2. Cuando la población beneficiaria de la acción social sea inferior a la población objetivo, se deberá señalar la manera en la que se definió la focalización territorial o la priorización de la población, con base en lo establecido en el apartado 11 del presente.

La priorización de la población beneficiaria se realiza por medio de una rifa, la cual es supervisada por la Órgano Interno de Control en donde los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con la documentación que lo compruebe.

5.3. Cuando los lineamientos de Operación incorporen personas que presten determinados servicios a la población, como cursos, talleres, pruebas médicas y otros, se deberá denominar a estos individuos como facilitadores de servicios.

No aplica

6. Objetivos generales y específicos

Objetivo General

Contribuir al reconocimiento de la práctica docente en la demarcación, ya que Xochimilco es considerada dentro de la Ciudad de México, como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras.

Objetivos Específicos

Incentivar a la comunidad docente de la Alcaldía, para que continúe con su labor dentro de las instituciones educativas; así como para contribuir al reconocimiento de su ejercicio libre de la profesión.

Fomentar la práctica docente como una profesión que conlleva a la población Xochimilca a la incentivación de aprendizajes y desarrollo de diversas habilidades en todos los niveles. Así mismo crear un ambiente de convivencia y armonía entre colegas.

7. Metas físicas

Por razones presupuestales esta Acción Social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las Personas con profesión docente, sean beneficiarios, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos con el Órgano Interno de Control, solo se verán beneficiados a 16 de los asistentes, conforme los resultados de la rifa, la cual se realizará entre el 15 de mayo y 7 de junio de 2022, en el Centro Deportivo Xochimilco, ubicado en Calle Francisco Goitia S/N, Bo. San Pedro, C. P. 16090, Alcaldía Xochimilco.

7.1. Desglosar y explicar de manera precisa la naturaleza y el tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

Cabe mencionar que el presupuesto asignado es limitado, lo cual impide dar una cobertura territorial amplia; sin embargo, se pretende dar un apoyo que continúe incentivando y reconociendo la labor docente dentro de la demarcación con premios significativos los cuales se les entregaran por medio de una rifa, en el evento que realiza la Alcaldía en homenaje por día del Maestro.

Bien a otorgar	Características	Cantidad	Precio unitario
Lap top	Laptop de 15.6" con procesador Inter Celeron N 4020 Dual, Corel 1, 10GHZ, hasta 2.80 GHZ., 4BM cache, memoria RAM de 4GB, unidad de disco duro 500 GB, Sistema Operativo Windows 10 home, gráficos Intel, un puerto USB de 3.1, dos puertos USB 2.0, micrófono uno internet RJ-45 GIGABIT 1 HDM1, Bluetooth 4.1, WIFI, Web Cam HD, color negro resolución HD1366 x 768P	8 piezas	\$9,998.10
Pantallas	Pantalla de 55" Smart TV UHD4K puerto UBS 2.0, Wi-fi resolución de 3840 x 2160, Bluetooth conectividad HDM20.	8 piezas	\$23,626.88
Total		16 piezas	

Los premios se obtienen del monto asignado de la partida presupuestal 4411, del Programa Operativo Anual 2022; el cual es de 270,000.00

7.2. En el caso de las acciones sociales que brinden un servicio a la población, por ejemplo, cursos o talleres, se deberá señalar los temas, horarios, cantidad de asistentes por grupo y cualquier otra información relevante.

No aplica.

8. Presupuesto.

El monto del presupuesto anual para la Acción Social “Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación” se describe a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCICIO DEL PERIODO 2016-2022							
CAPÍTULO DE GASTO. CIFRAS EN MILES DE PESOS (MDP) DE 2022							
CAPITULO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1000	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-
4000	\$230,000.00	-	\$250,000.00	\$250,000.00	-	-	\$270,000.00
5000	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	\$230,000.00	-	\$250,000.00	\$250,000.00	-	-	\$270,000.00

8.1. El presupuesto debe desagregarse en los diferentes rubros, conceptos o capítulos en los que se distribuya, de forma clara, precisamente y transparente, refiriéndose también el costo de operación.

Denominación	Unidad de Medida	Acción	Población objetivo	Partida	Monto
Apoyos Económicos y Otras Ayudas Sociales	Evento	Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación	4500-5000 aproximadamente	4411	\$270,000.00

8.2. Indicar el monto unitario por persona beneficiaria o usuaria o en su caso el porcentaje del costo del proyecto a apoyar o subsidiar

El monto de cada producto es variable dependiendo del premio asignado.

Producto	Características	Cantidad	Precio unitario	Total
Lap top	Laptop de 15.6” con procesador Inter Celeron N 4020 Dual, Corel 1, 10GHZ, hasta 2.80 GHZ., 4BM cache, memoria RAM de 4GB, unidad de disco duro 500 GB, Sistema Operativo Windows 10 home, gráficos Intel, un puerto USB de 3.1, dos puertos USB 2.0, micrófono uno internet RJ-45 GIGABIT 1 HDM1, Bluetooth 4.1, WIFI, Web Cam HD, color negro resolución HD1366 x 768P	8	\$9,998.10	\$79,984.80
Pantallas	Pantalla de 55” Smart TV UHD4K puerto UBS 2.0, Wi-fi resolución de 3840 x 2160, Bluetooth conectividad HDM20.	8	\$23,626.88	\$189,015.04
Total		16	Ejercer	\$268,999.84

Se cubre el 99.62% del presupuesto asignado a esta acción Social.

9. Temporalidad

El evento es anual, se realiza en una fecha cercana a la oficial por “Día del Maestro”.

9.1. Fecha de inicio

Mayo-2022

9.2. Fecha de término

Junio-2022

10. Requisitos de acceso

10.1. Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social en la Ciudad de México.

- Laborar en alguna Escuela Pública de la Alcaldía.
- Estar registrado en el censo que levantará la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social previo al evento. Para ello solicitará a cada Institución Educativa Pública por oficio brinden una plantilla de personal docente activo y vigente para poder realizar la captura y conformar el padrón de docentes.
- Contar con el boleto foliado, mismo que se entrega con la invitación del evento y se ingresa a la tómbola para el sorteo.
- Credencial de elector (INE COPIA).
- Credencial de docente expedida por SEP vigente (COPIA).

10.2. Señalar la documentación solicitada a las personas beneficiarias, además de las áreas y/o lugares donde se debe presentar la documentación y las fechas y horarios de recepción.

- Credencial de docente expedida por SEP vigente.
- Credencial del INE

Los documentos se presentan el día del evento ya que en el momento se entregan los premios.

10.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

No se establecerá más requisitos de los señalados en estos lineamientos.

10.3. Las acciones que incorporen personas facilitadoras de servicios, deberán desarrollar dos apartados distintos en los requisitos de acceso, uno haciendo mención a las personas usuarias finales y otro que indique el perfil, características, especificaciones y documentos que deben reunir las personas facilitadoras de servicios.

En los lineamientos no se adicionará más requisitos de los establecidos en el apartado 10.2.

11. Criterios de elección de la población.

La acción social está dirigida únicamente a ciudadanos y ciudadanas que ejerzan la profesión de docentes profesionales de Escuelas Públicas y que habiten en la Alcaldía de Xochimilco y se encuentren registrados en el padrón.

Operación de la acción.

Se cuidarán los protocolos de la sana distancia y medidas de seguridad durante el evento.

Precisar de manera clara todas las actividades, mecanismo, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria o usuaria de los bienes y/o servicios que genera la acción social, precisando etapas y formas de implementación.

- 1.- Aprobación del recurso.
- 2.- Solicitud al área de Requisiciones la compra de los premios (Lap top y pantallas).
- 3.- Publicación de la convocatoria.
- 4.- Integración de padrón.
- 5.- Concurso y entrega de premios.

Etapas 1

Atención e integración de padrón de docentes de escuelas Públicas que residan y laboren en la Alcaldía Xochimilco.

- La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, solicitará a las escuelas públicas de la Alcaldía un padrón de docentes que laboren en un plantel de la Alcaldía.
- Se acudirá a cada plantel para corroborar con INE y Comprobante de domicilio que los docentes empadronados laboren y habiten en la Alcaldía.

Etapas 2

- Entrega de invitaciones y boleto para el concurso.

Etapas 3

Entrega de apoyo de la acción social.

- El día del evento se recibirá a la entrada el boleto para ingresarlo a la tómbola.
- Realización del concurso. Este sorteo se llevará en el Centro Deportivo Xochimilco, ubicado en Francisco Goitia S/N, Barrio Xaltocán; una vez ingresados todos los boletos foliados se sacarán de manera aleatoria los boletos en los cuales se debe encontrar escrito legiblemente el nombre del participante, escuela en la que labora y turno para que al sustraerlo sean leídos los datos de los ganadores.
- Entrega del premio, en ese momento se recibirán los documentos solicitados de quien resulte beneficiario. Y dará fe y legalidad el representante del Órgano Interno de Control.

Todos los documentos que se elaboren y emitan para cumplir con la finalidad de la acción social contarán con la siguiente leyenda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

12. Difusión

La Alcaldía Xochimilco a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Jefatura de Unidad de Servicios Educativos realizará la difusión de la Acción Institucional “Reconocimiento a los Preceptores de las Escuelas Públicas de la Demarcación” a través de la convocatoria e invitación entregada a cada docente y demás medios oficiales de gobierno. Toda información relacionada con esta Acción Social, se puede consultar personalmente en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, la cual se encuentra ubicada en el 1er Piso del Edificio Anexo, Planta Alta, Calle Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090. Cualquier duda o aclaración se deberá comunicar a los teléfonos Tel: 5589573600, Ext. 3774, con un horario de 08:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Se solicita el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, para la impresión y revisión de la convocatoria; la cual se reproducirá y difundirá en lugares públicos como son: Escuelas de todos los niveles participantes.

En caso de que se presente alguna modificación a la Convocatoria, ésta se hará pública a través de la página de internet oficial de la Alcaldía.

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

El padrón no está definido en su totalidad debido a los cambios que se presenten, el anexo es únicamente de las escuelas primarias y secundarias en la Alcaldía, pero se realizará un censo actualizado, el cual se tendrá días previos a la fecha de la rifa y concentrará a los profesores y profesoras desde educación inicial hasta nivel superior.

C:\Users\svillalobos\Desktop\DIRECTORIO PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

Nombre completo	CURP	Cédula	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
-----------------	------	--------	------	------	-----------	----------	--------------------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Criterios de Exigibilidad.

Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de las Acciones Sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a la Acción Social, el o los interesados, podrán presentar sus denuncias o quejas ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en: Avenida Arcos de Belém No. 2, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; demás podrán interponer queja por escrito, o de manera telefónica ante las siguientes instancias:

Unidad Responsable de la Acción Social: Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos en caso de que no resuelva la queja, las personas inconformes podrán presentar sus quejas en la Dirección General de Inclusión y Bienestar

Social de la Alcaldía Xochimilco, las dos áreas se ubican en el 1er Piso del Edificio Anexo, Planta Alta, Calle Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090. Cualquier duda o aclaración se deberá comunicar a los teléfonos Tel: 5589573600 Ext. 3774 y 3687, con un horario de 08:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.

-Procuraduría Social de la Ciudad de México: Ubicada en Calle Mitla 250, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes Tel. 55 5128 5200

-LOCATEL: Quien se encargará de turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Rendición de Cuentas

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

16. Evaluación y monitoreo.

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones, recomendaciones y fortalecimiento.

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de evaluación del Desarrollo Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/ periodo de calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir al reconocimiento de la práctica docente en la demarcación, ya que Xochimilco es considerada dentro de la CDMX, como la Alcaldía con mayor número de profesores y profesoras.	Eficiencia	(No. de docentes en padrón/cantidad de premios) *100	Personas	Anual	Beneficiar a 16 docentes profesionales que hayan resultado seleccionados en el sorteo y que habiten en la alcaldía de Xochimilco.	INEGI, CONEVAL
Componente	Entrega de 16 premios	Eficacia	(No. de docentes en padrón/cantidad de premios) *100	Personas	Anual	Entrega de 16 premios a docentes profesionales que resulten seleccionados en el sorteo y habiten en la Alcaldía Xochimilco.	INEGI, CONEVAL

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso entra en vigor a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 03 de junio de 2022.

ALCALDE EN XOCHIMILCO
(Firma)
JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO: 31-45/2021, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LA C. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESP. ANA MARTHA ALVARADO RIQUELME, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

AVISO

POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PERSONAS MEDIADORAS PRIVADAS QUE HAN OBTENIDO SU RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA VIGENCIA INICIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 AL HABER SATISFECHO LOS REQUISITOS PARA PODER EJERCER LA FE PÚBLICA.

No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA	Mediador Privado No. 564

TRANSITORIO

ÚNICO: GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Ciudad de México a 31 de mayo de 2022.

(Firma)

LA C DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESP. ANA MARTHA ALVARADO RIQUELME
